REFERENCIA: SIMESE N° 49168/2022, Adjudicación del proceso de Contratación vía de Excepción N° 23/2022 *"Adquisición de medicamento CETUXIMAB inyectable 100 mg", Amparo Constitucional.* - **ID N° 412.991.-**

Asunción, 08 de abril de 2022

DICTAMEN A.J. N° 527 /2022

Señor:
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente referente al proceso de adjudicación de la CVE N° 23/2022 "Adquisición de medicamento CETUXIMAB inyectable 100 mg", Amparo Constitucional. - ID N° 412.991, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informes fundados de la DGGIES	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos.-	✓
Proyecto de Resolución en medios impreso y magnético, suscrito por los responsables.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.-

Abog. José M. Benítez Aquino
Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Abg. Guillermo Villar
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

- Acta del Comité de Evaluación.-

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución S.G. N° 162 del 25/03/2022	Abg. Sonia Ledesma, DGAJ C.P. Luis Espínola, DGAF Dra. ANA Alonso, Dra. Angeli Penzzi y Dra. Claudia Fretes, DGGIES	Adjudicación del presente proceso por el monto total de Guaraníes: Dos mil trescientos cincuenta y seis millones trescientos veinticuatro mil (Gs. 2.356.324.000) a favor de la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

- Fundamentos.-

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del **Dictamen DOC N° 295** de fecha 05 de abril de 2022, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.-

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, art. 33 inc. g) Debido a la urgencia impostergable en la adquisición del medicamento que conforma el presente llamado, que responde a una orden Judicial emanada en el marco de un juicio de amparo judicial.

Para el presente llamado no se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, como consecuencia la suscripción del contrato con la firma adjudicada deberá supeditarse, indefectiblemente, a la agregación del Certificado de Disponibilidad cuyo monto cubra el valor de la presente adjudicación.

Que, el Art. 19°, del **Decreto N° 21.376/98** *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Abog. Carlos Espínola
Director
Dirección de Normas y Leyes Contrataciones
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala
Director Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Oscar M. Benítez Arrúa
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la Adjudicación del proceso de Contratación Vía Excepción N° 23/2022 "*Adquisición de* medicamento CETUXIMAB inyectable 100 mg", Amparo Constitucional - ID N° 412.991, conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador mediante Informes, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Asuntos Contractuales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Arzamendia
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 49168 FECHA 08/04/22
HORA 16:23 FUNC. RESP.

PROCESO:	CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CETUXIMAB INYECTABLE 100 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 412.991.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	49.168/2022.

DICTAMEN DOC N° 295/2022

Asunción, 05 de abril de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Formulario de Verificación de fecha 04 de abril de 2022
b) Memorándum DPCE N° 149/2022, de fecha 30 de marzo de 2022.
c) Informe de Evaluación de Fecha 28 de marzo de 2022.
d) Acta de Apertura del 22 de marzo de 2022.
e) Dictamen AJT/DOC N° 215/2022 del 18 de marzo de 2022.
f) Dictamen DOC N° 59/2022, del 25 de febrero de 2022.
g) Resolución S.G. N° 162/2022, de fecha 25 de marzo de 2022.
h) Nota DGGIES/DG N° 938/2022, de fecha 21 de febrero de 2022.
i) Nota DGGIES/DG N° 882/2022, de fecha 17 de febrero de 2022.
j) Nota DGGIES/DG N° 881/2022, de fecha 17 de febrero de 2022.
k) Nota DGGIES/DG N° 914/2022, de fecha 13 de febrero de 2022.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, contenida en el Memorando DPCE/DOC N° 149/2022 del 30 de marzo de 2022, por la cual

Arturo D. Aguilera Abogado Mat. C.S.J. Nº 30.987

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Cristina Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CETUXIMAB INYECTABLE 100 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 412.991.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	49.168/2022.

DICTAMEN DOC N° 295/2022

remiten los antecedentes para el análisis del Informe de Evaluación y sus recomendaciones de la Empresa adjudicada, en el marco de la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CETUXIMAB INYECTABLE 100 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 412.991.

Que por Resolución S.G. N° 162, de fecha 25 de marzo de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación por la Abg. Sonia Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Dra. Angeli Penzzi, la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonzo, representantes del Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y el Lic. Luis Espínola, representante de la Dirección General de Gestión de Administración y Finanzas; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 28 de marzo de 2022 y de culminación 31 de marzo de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que en el Acta de Apertura de sobre labrada en fecha 22 de marzo de 2022, consta la presentación de 1 (un) oferente: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 13. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar el ítem N° 1 a la firma adjudicada, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones", según el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	ÍTEM	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1	2.356.324.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.): guaraníes dos mil trescientos cincuenta y seis millones, trescientos veinticuatro mil.-			**2.356.324.000**

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.907

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CETUXIMAB INYECTABLE 100 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 412.991.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	49.168/2022.

DICTAMEN DOC N° 295/2022

Que, el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otros, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Las contrataciones excluidas contempladas en el artículo 2° de la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y los procesos de contratación por excepción prevista en el 33° de la misma Ley, serán procesadas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones UOC N° 01 – Nivel Central, y son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de la Institución, por lo cual deberán ser aprobadas por esta".

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. <u>CONCLUSIÓN.</u>

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la suscripción del proyecto de Resolución para la adjudicación de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CETUXIMAB INYECTABLE 100 MG – AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 412.991, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada. Se adjunta proyecto de Resolución. -**

ES NUESTRO DICTAMEN.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Arturo D. Aguilera
Abog.
Mat. C.S.J. N° 30.987

49168/22

RECIBIDO
06 -04- 2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 06 ABR. 2022 HORA: 12:59
N° 49168/22 FIRMA:

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.